



Gobierno de
TLAQUEPAQUE



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM002470
FOLIO TRAMITE: 709,557

FECHA EXPEDICIÓN: 04- octubre-2021

NOMBRE: SANCHEZ ROJAS DAVID
UBICACION: REAL DE LOS FRESNOS
COLONIA: CAMICHINES
CALLE CRUCE 1: REAL DE LOS ALMENDROS
CALLE CRUCE 2: REAL DE LOS ENCINOS
CIRO: TACOS COMAL
SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.80 MTS
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.
DIAS AMPARADOS: 32
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

EXTERIOR: INTERIOR:

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA

IMPORTE: \$2,539.20

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE: 08:00:05 p	A: 12:00:05 a
MARTES	SI	DE: 08:00:05 p	A: 12:00:05 a
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:00:05 p	A: 12:00:05 a
JUEVES	SI	DE: 08:00:05 p	A: 12:00:05 a
VIERNES	SI	DE: 08:00:05 p	A: 12:00:05 a
SABADO	SI	DE: 08:00:05 p	A: 12:00:05 a
DOMINGO	SI	DE: 08:00:05 p	A: 12:00:05 a

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P.T. Heriberto Murguía Ángel
AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
2021 - 2024
DIRECCION DE
INSPECCION A MERCADOS, PTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
SANCHEZ ROJAS DAVID

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Muebles Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento y estacionamiento del puesto a otros permisos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlos en los camellones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarlos a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copac o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarlos en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Atlagrada